

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-23.58.02-01-0425-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR ESPECIALISTA-PLANTAS (COMPRESORAS), CLASIFICACIÓN: 23.58.02

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: OPERADOR ESPECIALISTA-PLANTAS (COMPRESORAS)		
CATEGORÍA: (COMPRESORAS)	OPERADOR ESPECIALISTA-PLANTAS	CLASIFICACIÓN: 23.58.02

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR LAS COMPRESORAS EN LOS CAMPOS, ESTACIONES Y PLANTAS DE COMPRESIÓN PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN DE COMPRESORAS DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS, DIAGRAMAS DE FLUJO O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN DE COMPRESORAS QUE CUENTEN CON SISTEMAS DE CONTROL NEUMÁTICO, ANALÓGICO Y/O LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC'S) CON CAPACIDAD DE MÁS DE 6000 HP Y SUS EQUIPOS AUXILIARES; DISTRIBUYENDO, DIRIGIENDO Y COORDINANDO LAS LABORES DEL PERSONAL A SU CARGO, PARA RECIBIR Y DISTRIBUIR EL GAS, MANTENIENDO LAS VARIABLES DE OPERACIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL ARRANQUE, NORMALIZACIÓN Y/O PARO DE LOS EQUIPOS.
3. CONOCER LA OPERACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPRESORAS, ASÍ COMO SUS EQUIPOS AUXILIARES, LOS SISTEMAS DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL GAS PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS OPERATIVOS NECESARIOS CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

4. VIGILAR EN LA PANTALLA DE CONTROL DEL SISTEMA INSTALADO, LAS VARIABLES DE OPERACIÓN (FLUJO, PRESIÓN, TEMPERATURA Y NIVEL), DE LAS COMPRESORAS Y SUS EQUIPOS AUXILIARES, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DEL EQUIPO Y EN CASO DE VARIANTES REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
5. OPERAR LOS EQUIPOS AUXILIARES TALES COMO: BOMBAS DE AGUA DE ENFRIAMIENTO A CILINDROS COMPRESORES Y DE POTENCIA, SEPARADORES DE LÍQUIDOS, CONDENSADORES, SISTEMAS DE LUBRICACIÓN, DE AIRE GENERAL Y DE ARRANQUE.
6. REALIZAR EL PURGADO DE LAS LÍNEAS DE GAS EN LOS CABEZALES DE SUCCIÓN, DESCARGAS Y LOS SEPARADORES; EN CASOS DE EMERGENCIA DESVIAR LOS GASES HACIA EL QUEMADOR; DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. REALIZAR Y CONTROLAR A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INSTALADOS, LOS AJUSTES NECESARIOS PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DE LAS COMPRESORAS Y SUS EQUIPOS AUXILIARES, EFECTUANDO RECORRIDOS EN LAS ÁREAS PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN OPERACIÓN CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
8. REGISTRAR EN EL SISTEMA QUE SE TENGA ESTABLECIDO LOS PARÁMETROS OPERATIVOS Y LAS OPERACIONES EJECUTADAS DURANTE SU TURNO, CON RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE LAS COMPRESORAS, NOTIFICANDO CUALQUIER ANOMALÍA A SU SUPERIOR INMEDIATO Y FORMULANDO LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
9. EN CASO DE DESCONTROL, EFECTUAR LOS AJUSTES DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y PLANES DE CONTINGENCIA PARA NORMALIZARLO, REPORTÁNDOLO A SU SUPERIOR INMEDIATO, EXCEPTO EN LOS CASOS DE EMERGENCIA, PRIMERAMENTE REALIZARÁ LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL E INSTALACIONES.
10. EFECTUAR RECORRIDOS PARA TOMAR LECTURAS, CAMBIAR GRÁFICAS Y VERIFICAR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, PARA DETECTAR Y CORREGIR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, LAS VARIACIONES QUE PRESENTEN LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A SU SUPERIOR INMEDIATO.
11. VERIFICAR QUE LAS EMISIONES AL MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES PERMISIBLES DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LAS COMPRESORAS, CUIDANDO EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

12. VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA ENTREGAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS A MANTENIMIENTO, EFECTUANDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN CONDICIONES SEGURAS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. CONOCER LOS DIFERENTES TIPOS Y ESPECIFICACIONES DE ACEITES QUE SE UTILIZAN EN LOS EQUIPOS DINÁMICOS PARA MANTENER SU LUBRICACIÓN, CONSERVANDO LIMPIA SU ÁREA DE TRABAJO.
14. LLEVAR UN REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS OPERATIVOS EJECUTADOS DURANTE SU JORNADA, FORMULANDO LOS REPORTES QUE LE SOLICITE SU SUPERIOR INMEDIATO, AVISANDO CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE OBSERVE EN LA OPERACIÓN O EN LOS EQUIPOS.
15. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS COMPRESORAS, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO LA BITÁCORA DE OPERACIÓN.
16. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS OPERACIONALES Y DE CONTRAINCENDIO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.
17. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
18. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
19. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
20. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DE HERRAMIENTAS, ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.
21. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

22. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
23. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
24. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
25. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO